



II Congreso de Sanidad Militar

La nueva Sanidad Militar:
Adaptación, evolución y
Progreso.



Madrid, 22 y 23 de junio 2016

SEDE:
Hospital Central de la Defensa
"Gómez Ulla"
Glorieta del ejército, s/n
28047 Madrid



RESUMEN COMUNICACIONES / POSTERS

Título

Propuesta de gestión de la Incapacidad Temporal para el servicio en las Fuerzas Armadas

Autores

Teniente Enfermero Francisco Javier Rodríguez Cruzado

Palabras Claves

Incapacidad temporal, fuerzas armadas, gestión, procesos.

Introducción

Tradicionalmente la demanda de asistencia sanitaria en las unidades operativas se ha prestado en los botiquines o enfermerías de los acuartelamientos, siendo responsable de cubrir dicha demanda el Cuerpo Militar de Sanidad. Desde que existe convenios entre el ISFAS y entidades de seguro libre de asistencia sanitaria, cubren estas la capacidad asistencial del personal militar, y por ende, la situación de Incapacidad Temporal (IT) para el servicio. En la actualidad, en la mayoría de los casos, se hace un escaso seguimiento de los procesos de IT, no existiendo ninguna herramienta de conceso para el control de la IT dentro de las FAS.

Objetivos

Se propone la adaptación, con las peculiaridades propias del servicio de las FAS, del modelo establecido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y sus convenios con los servicios de inspección sanitaria de las Comunidades Autónomas basado en el CIE-10, así como la duración de los tiempos óptimos de personalizados (TOP).

Material y Método

Se han estudiado los procesos de incapacidad temporal en los últimos cinco años del BIEM II. Se ha aplicado los Tiempos Óptimos Personalizados, basándose en la incidencia y prevalencia así como días en "blanco" de procesos aplicados al número de militares destinados en el batallón.

Resultados

En los años 2011 y 2012 cuando no se aplicaban los criterios del modelo de gestión que se propone, los resultados era muy superiores que en los años 2014 y 2015 utilizando el modelo presentado. Los resultados obtenidos tras la aplicación del modelo de gestión, no se presentan en este documento por economía administrativa.

Conclusiones

Tras contrastar los resultados, con la aplicación del método de gestión, se produce una disminución significativa en los tiempos estándares de IT, en los días y por consiguiente una disminución del coste asegurado-día.



II Congreso de Sanidad Militar

La nueva Sanidad Militar:
Adaptación, evolución y
Progreso.



Madrid, 22 y 23 de junio 2016

SEDE:
Hospital Central de la Defensa
"Gómez Ulla"
Glorieta del ejército, s/n
28047 Madrid



Bibliografía

1. Ley General de la Seguridad Social (R.D.L. 1/1994 de 20 de junio).
2. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal y el R.D. 1720/2007 del Reglamento de desarrollo de la ley anterior.
3. Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, de la Ley de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
4. Instrucción 1/2013, de 14 de enero, de la Subsecretaría de de Defensa, Normas sobre la determinación y el control de las bajas temporales para el servicio del personal militar.
5. Ley 39/2007, de la Carrera Militar.
6. Orden de 26 de abril de 1973, en la que se establecen las funciones del personal auxiliar sanitario titulado y auxiliar de clínica de la Seguridad Social.
7. Ley 44/2003, del 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
8. Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, por la que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas.
9. Manual de Tiempo Óptimos de la Incapacidad Personalizados, en su tercera edición, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
10. Manual de Tiempos Óptimos Personalizados en Incapacidad Personalizados por diagnósticos, Consejería de Salud, Bienestar y Social de la Junta de Andalucía.

En caso de corresponder el resumen a un póster, generar el pdf con la plantilla cumplimentada y dicho póster.